



ACUERDO No. CSJQUA23-48  
20 de diciembre de 2023

Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Jueza Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Asistente Jurídico Grado 19

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia,

**CONSIDERANDO:**

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz - Grado 19, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-130 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de diciembre de 2023 se publicó la vacante de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, Quindío, dejada por el servidor Deninson Guevara Castrellón.

Que el 15 de diciembre de 2023 fue publicada la relación de aspirantes por sede, de conformidad con las opciones recibidas durante el plazo de publicación de la vacante.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación:

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, Quindío, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	MURCIA JARAMILLO LAURA ESTHER	33817232	600,00	163,50	100,00	35,00	<b>898,50</b>
2	GONZALEZ BOTACHE JENNIFFER YORLADY	1094902016	505,22	170,00	77,00	40,00	<b>792,22</b>
3	URREA PEÑA FREDY ARMANDO	10548170	366,18	168,00	100,00	80,00	<b>714,18</b>

“Acuerdo Hoja No. 2 Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Jueza Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Asistente Jurídico Grado 19”

---

**ARTICULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia – Quindío, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

JAC / JACR